Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **C. GUSTAVO ORDOÑEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara, que:

1.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2 La C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [redacted] quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/**0584**/2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, así como en los numerales 7.1.3.1.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"** y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento al C. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios, con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Adjudicación de fecha 20 de junio de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062508, con folio de autorización 0000113815-2023, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", declara, a través de su Representante Legal, que:

2.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 9,464 de fecha 29 de abril de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 188207, denominada **COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, reparación, promoción, fabricación, maquila, proceso, empaque, industrialización, comisión, consignación, representación y la distribución de toda clase de artículos.

2.2 El C. Gustavo Ordoñez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 19,139 de fecha 29 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Titular de la Notaría Pública número 190 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CDI940503CV7.**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5632-9461, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en calle Agustín Romero Ibáñez número 10, Colonia Presidentes Ejidales Primera Sección, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación del administrador del contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$3,625,552.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **$580,088.32 (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.),** que hace un total de **$4,205,640.32 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** en pesos mexicanos, por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su

Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Dichos pagos se realizarán por servicio devengado en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR** presente en el área de trámite de erogaciones correspondiente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o

factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de cotización y Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, los cuales se encuentran en la Planta de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Las condiciones para la prestación de los servicios, se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a la Solicitud de cotización y Acta de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación, es decir, del 21 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales nuevos y originales, así como mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar por escrito garantía contra cualquier defecto por la reposición del recubrimiento de los rodillos, la cual estará disponible durante la vigencia del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros

y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Jesús Iván Apreza Blanco, con R.F.C. [redacted] Titular de la División de Servicios Complementarios, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán de acuerdo a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, conforme a lo señalado en el inciso antes citado, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto total de las penas

convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **05 de julio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDI940503CV7

C. GUSTAVO ORDOÑEZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N14623-001**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000113816-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Serv. Grales

Concepto: OF 4974 REC 04/ABR/23 SERV DE MANTENIMIENTO PREV Y CORREC CON REFACC A EQUIPOS DE IMPRESION Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO DE RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJER 2023

Fecha Elaboración: 25/04/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 4,500,000.00
Cuenta: 42062508 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	1,125.0	0.0	1,125.0	0.0	0.0	1,125.0	0.0	1,125.0	0.0
0.0	0.0	0.0	3,112.4	0.0	445.1	0.0	0.0	3,003.1	0.0	3,013.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Líder Coordinador de Proyectos

Titular Div de Cont y Mantenimiento al Patr de Oper e Apoyo Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N14623-001**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ninguna Norma Oficial Mexicana, Estándar, Internacional. De referencia o de especificación Técnica resulta aplicable. DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS **1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO** **1.1.1.-** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general. **1.2 .- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION** **1.2.1** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas. **1.3 .- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION** 1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCOP** (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) **35700001**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES) **1.4.1.**- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de: compresores aspas, juntas, filtros y mangueras. **1.5.- GABINETES DE CONTROLES.** **1.5.1.**- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto. **1.6.- BOTONES DE CONTROLES.** **1.6.1.**- Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto. **1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.** **1.7.1.**- Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario. **1.7.2.**- Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.8.- SISTEMA DE FRENADO **1.8.1.-** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico, así como a flecha y engranes. **1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES** **1.9.1** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos. **1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN** **1.10.1.-** Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación. **1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.11.1.-** Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN **1.12.1** Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros. **1.13.- CONSOLA DE MANDO.** **1.13.1.-** Se procederá a limpiar cada una de sus partes con liquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto. **1.14.- MOTORES PRINCIPALES.** **1.14.1.-** Limpieza general interior y exterior con liquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad así como las balatas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento. **1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO** **1.15.1.-** Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento. **1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.16.1.-** Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de paso de papel.			

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.17.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION: 1.17.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición. 1.17.2- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo la lampará de exposición, capacitores, timer y los que se encuentren dañados, así como lámparas de exposición y capacitores, timer. 1.17.3.-. Se procederá a efectuar la limpieza de la tina de pegamento, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo. 1.17.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo. **ASIGNACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS** DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(A, B,C,J,K,L,M,N,O)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1 11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 Y 1.16, 1.16.1.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (D) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 Y 1.16, 1.16.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (E, F,) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.10, 1.10.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (G) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (H, I) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (P) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1 Y 1.7.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (R) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.3			

DIRECCIÓN DE ADM[illegible]STRACIÓN
UNIDAD DE ADMINI[illegible]ACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1						
E) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
F) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
G) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
H) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
I) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 84H81-17	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
J) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
K) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
L) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
M) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
N) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
P) EQUIPO ENGOMADORA MARCA ROSBACK TIPO 880 SERIE 4880-81-181	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	11/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Q) EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTIN 1 CABEZA TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
R) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
S) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
T) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
U) EQUIPO COMPRESOR MARCA EVANS, 5HP SERIE E230MEO5000-500. 220/440 CAP. 500 LITROS,509.7 L/min.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
V) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER 2 CABEZAS TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
TOTAL		22	88			

LA DURACIÓN DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	12/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	**Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo** se efectuará dos veces al año, debiendo programarse la mitad en el primer servicio **(a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación)** y el resto en el tercer servicio, deberán otorgar una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante. El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días hábiles a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles. **PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS C Y D QUE CONSISTIRÁ EN:** **2.1.-** Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicará pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule. ▪ **2.1.1.-**Se aplicará al rodillo una base de poliuretano de 3mm y una dureza de 80° shore. ▪ **2.1.2.-**Se aplicará al rodillo una capa de poliuretano para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30° a 40° shore.			

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	13/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	6	• Tres en el 1er. mantenimiento. • Tres en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO.	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO					
	Total		**22**	**38**		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	14/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
3	**3.- AFILADO** **3.1.- AFILADO DE CUCHILLAS** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 28 CUCHILLAS.	PZA	28	• Primer afilado de 28 cuchillas en el 1er. mantenimiento • Segundo afilado de 28 cuchillas en el 2°. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	3.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE CUCHILLAS	JGO	1 Juego (2 cuchillas por juego)	• Primer afilado de 2 cuchillas en el 1er. mantenimiento. • Segundo afilado de 2cuchillas en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL AFILADO DE UNA CUCHILLA ES IGUAL A UN SERVICIO					
	Total		**30**	**60**		

DIRECCIÓN DE ADMI' TRACIÓN
UNIDAD DE ADMINIS. ACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	15/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
4	**4.- CUCHILLAS NUEVAS PARA GUILLOTINA PIVANO 1312 X 145 X 22** DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE 6 CUCHILLAS NUEVAS EN EL 3ER. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Los incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, no aplican para la prestación de este servicio. En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ninguna Norma Oficial Mexicana, Estándar, Internacional De referencia o de especificación Técnica resulta aplicable.	PZA	6	Una sola entrega en el 3er servicio de mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Ing. Jesús Iván Arteaga Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECTORIO DE UNIDADES.

PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas
Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
abraham.gutierrez@imss.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZADA DEL HUESO S/N ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA, C.P. 04920, ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO.
TELÉFONO: 56 77 84 75.
CONMUTADOR: 55 56 77 85 99 EXT. 28368 Y 28370

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

‹EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N , ; DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	:
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN. PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

¿EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZA E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIC DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

¿EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	:
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZA E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

¿EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZA E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

.EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITC DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.5.-GABINETES DE CONTROLES		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE S ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.13.- CONSOLA DE MANDO.		
1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.11.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO	ACCIONES REALIZADAS	
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS:

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
1.17 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZA .E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

.EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
1.17 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN P, DEBERAN DE REALIZA .E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO Nº DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

CCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

.EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:	ACCIONES REALIZADAS	
1.17.1.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL		
MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

.EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN Q - V DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y T, DEBERAN DE REALIZA .E LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA **LIMPIEZA GENERAL** Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

..EGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN S y T, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
1.17.- SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.17.3.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LA TINA DE PEGAMENTO ASÍ COMO COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE PIRÓMETRO, RETENES, CHUMACERAS, EN EL CASO PARTICULAR DE CADA EQUIPO.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN U, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITACORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023".

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Será a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

b) Plazo y condiciones para la prestación del servicio.

El inicio de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La prestación del servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, debiendo observar lo siguiente:

- **"El Proveedor** realizará el servicio de mantenimiento preventivo, el cual comprende cuatro servicios durante el 2023 a los equipos de impresión propiedad del Instituto, el primero a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la Adjudicación, y los tres subsecuentes se realizarán a solicitud del Administrador del Contrato y/o Auxiliar del Administrador del Contrato, durante el periodo transcurrido entre la realización del primer servicio y el mes de noviembre de 2023, en un horario de 08:00 a las 16:00 horas, conforme al tiempo señalado para cada equipo en el **Anexo Técnico**, a fin de programarlos de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que requieren los equipos de impresión de la Planta de Reproducciones Gráficas.

El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos señalados en el **Anexo Técnico**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, los servicios se realizarán en días hábiles, excluyendo sábados y domingos, así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente y los días de descanso estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como 6 y 7 de abril, 10 de mayo, 15 de septiembre, y tercer lunes de noviembre, todos del 2023.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y desgaste natural se presenten los equipos, debiendo indicar en su propuesta técnica el nombre y especialidad del personal técnico que atenderá dichos reportes.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, para los equipos ubicados en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y deberá recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora que para los efectos que implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico asignado, deberá indicar al personal designado por el Titular de la División de Servicios Complementarios o por el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, el diagnóstico de la falla, tipo compostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de autorizar y verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, y confirmará el cumplimiento al reporte, anotando en la bitácora de contrato la fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio de mantenimiento a los equipos descritos en el **Anexo Técnico**, los cuales se encuentran en la Planta de Reproducciones Gráficas, ubicada en Calzada del Hueso s/n, Colonia Floresta, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión, por los técnicos que se hayan designado por **"EL PROVEEDOR"**, bajo los Términos y Condiciones establecidos en este apartado, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio.

c) Criterios de evaluación de proposiciones.

De conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el párrafo segundo del artículo 51 de su Reglamento y de los numerales 4.25 inciso d), segunda viñeta y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

Para la prestación del servicio no se requiere el cumplimiento o aplicación de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para la prestación del servicio no se requiere la comprobación de especificaciones técnicas por medio de folletos, catálogos, fotografías manuales u otros documentos.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios.

Para el presente procedimiento no aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Para la prestación del servicio no se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.

h) Pena convencional y deducciones al pago.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso d), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de inicio de la prestación del servicio preventivo y correctivo solicitados, mencionada en el primer párrafo del inciso b) "Plazo y condiciones para la prestación del servicio", de los presentes Términos y Condiciones, así como en el retraso en la entrega a satisfacción del instituto de cada equipo sujeto a mantenimiento de conformidad con los día indicados dentro del anexo técnico. La pena convencional será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato, en los términos y plazos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Calculándose de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(nda)(vspa)

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable.

%d= porcentaje determinado del 2.5% por cada día de atraso en la prestación de los servicios.

nda = número de días de atraso.

vspa =valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En observancia al principio de proporcionalidad la suma de las penas convencionales no deberá exceder los montos de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Deducciones:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, es decir, hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA. En caso de que el concepto de deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto, por cada día de atraso en la entrega de los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada hora de atraso, por la falta de atención a un reporte de garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso cuando el problema o defecto del recubrimiento no sea corregido en el plazo señalado en el numeral 2, segundo párrafo del Anexo Técnico.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por cada día hábil de atraso en la entrega del reporte fotográfico al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio

Para los efectos del presente numeral, el **Administrador del contrato** será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.

Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales nuevos y originales, así como mano de obra, por un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- El Proveedor deberá presentar por escrito garantía contra cualquier defecto por la reposición del recubrimiento de los rodillos, la cual estará disponible durante la vigencia del contrato.

j) Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los Términos y Condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será divisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

k) Forma de pago

Pago:
El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio devengado, conforme a lo señalado en el numeral 5.5.1 de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES) vigentes a partir del 23 de diciembre de 2021.

5.5.1 **Con relación a los pagos:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFRH, conforme a lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, *(no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que este acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. [...]*

a) El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

- **I) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados:**

  - **Supervisión:**

    "EL INSTITUTO" a través del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, en cualquier momento y sin previo aviso, podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

  - **Comunicación entre las partes:**
    Al inicio y durante la prestación del servicio, las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, deberán ser por escrito, mediante correo electrónico o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

  - **Reportes de servicios:**
    "EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes subsecuente de la

prestación del servicio, al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato. Dicho reporte tendrá que ser firmado por el técnico que realizó el servicio, así como del personal técnico y/o del operador responsable de cada uno de los equipos.

- **Reporte fotográfico:**
  "EL PROVEEDOR" deberá realizar al término del servicio y en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la entrega de un **reporte fotográfico** al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

- **Pruebas de funcionamiento:**
  Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, "**EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico designado, a la conclusión de cada mantenimiento preventivo o correctivo deberá entregar el equipo en funcionamiento, así como realizar pruebas de la correcta operación en presencia del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

- **Bitácora del Contrato:**

  Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Titular de la División de Servicios Complementarios y/o el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, implementarán una bitácora del contrato por equipo en la que se asentarán los datos enlistados en líneas posteriores cuyo formato e instructivo se glosa en el presente documento.

  La bitácora de contrato señalada contendrá:

  - Fecha.
  - Hora.
  - Equipo.
  - Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
  - El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - Nombre del técnico designado por **"EL PROVEEDOR"** para atender la solicitud del Instituto.
  - Firmas del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté.

Invariablemente al inicio y conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, los cuales en atención al reporte del servicio, verificarán y asentarán en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico en ese momento deberá establecer el tiempo de atención del reporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Devolución de piezas:**
  "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe del Área de Reproducciones Gráficas o el personal designado por esté, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

  En caso de residuos y desechos generados, a partir del servicio prestado **"EL PROVEEDOR"** será el encargado de su manejo y disposición final, de acuerdo con las normas aplicables.

Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

I. **Currículum:**
"EL LICITANTE" deberá presentar un currículum en papel membretado firmado por su Representante legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

II. **Relación de servicios similares prestados:**

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel membretado y firmada por su Representante Legal una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos:
Nombre y/o razón social del contraste, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

III. **Documentación de acreditación:**
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de cuando menos un contrato en trabajos de características y magnitudes similares, correspondiente hasta tres años anteriores agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

IV. **Personal capacitado.**
"EL LICITANTE" deberá designar mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, desglosando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión, corte, colectado, pre prensa, compaginado y fotomecánica, con una experiencia mínima de un año en trabajos similares, asimismo deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico designado en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio de mantenimiento, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá desglosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículum.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta los documentos y/o constancias que así lo acrediten, tales como, diplomas y constancias emitidas por una Institución oficial.

Refacciones.

"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles y refacciones para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo, las cuales deberán ser nuevas, originales y/o similares, de calidad igual o superior a las de línea y las qué se requieran en cada uno de los equipos, manifestando por escrito en papel membretado firmado por su Representante legal que cuenta con un stock de refacciones que garantice el suministro necesario para no interrumpir los servicios por desabasto de refacciones.

Números telefónicos para reportes.

"EL LICITANTE" deberá anexar en su propuesta técnica un escrito en papel membretado firmado por su Representante legal, en la cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como una dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

m) Otorgamiento de anticipo:
Para la prestación del servicio no se otorgará anticipo.

Firmas de los responsables de los presentes Términos y Condiciones

AUTORIZÓ

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios

ELABORÓ

Auxiliar de Administrador
del Contrato

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Jefe del Área de Reproducciones Gráficas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. REPRESENTANTE LEGAL

(5) (6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTA DE BITÁCORA

(7) Nº DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019N14623-001**

ANEXO 3. (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Collage

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE OFICIO OF NO. 09 52 84 14 C0/4809.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE OFICIO OF NO. 09 52 84 14 C0/4809 EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTAMOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

B) PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, PARA PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, EL PRIMERO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, Y LOS TRES SUBSECUENTES SE REALIZARÁN A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 08:00 A LAS 16:00 HORAS, CONFORME AL TIEMPO SEÑALADO PARA CADA EQUIPO EN EL ANEXO TÉCNICO, A FIN DE PROGRAMARLOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS HÁBILES, EXCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LOS DÍAS DE DESCANSO ESTIPULADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS, TALES COMO 6 Y 7 DE ABRIL, 10 DE MAYO, 15 DE SEPTIEMBRE, Y TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, TODOS DEL 2023.

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX
E-mail: [redacted]

TELS.: 5608-5039 / 5552-5502 / 5552-0461
FAX: 5603-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221007

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Collage

- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ATENDER LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS, ENTENDIÉNDOSE COMO OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR USO Y DESGASTE NATURAL SE PRESENTEN LOS EQUIPOS, DEBIENDO INDICAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL NOMBRE Y ESPECIALIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE ATENDERÁ DICHOS REPORTES.

- UNA VEZ QUE EL TÉCNICO DE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN EL LUGAR INDICADO, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O POR EL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CALZADA DEL HUESO S/N, COLONIA FLORESTA, C.P. 04920, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE SE TRATE DEL TÉCNICO HABILITADO Y DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DE ÉSTE EN LA BITÁCORA DE CONTRATO, A EFECTO DE CONFIRMAR LOS TIEMPOS CONCEDIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL REPORTE, DEBIENDO INDICAR LAS FALLAS REPORTADAS, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN LA BITÁCORA QUE PARA LOS EFECTOS QUE IMPLEMENTE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN, DEBIENDO FIRMAR AMBAS PARTES LO ASENTADO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

- **"EL PROVEEDOR"** POR CONDUCTO DEL TÉCNICO ASIGNADO, DEBERÁ INDICAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O POR EL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, TIPO COMPOSTURA Y EL TIEMPO APROXIMADO DE REPARACIÓN, A EFECTO DE AUTORIZAR Y VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO ASENTAR EN LA BITÁCORA DE CONTRATO, LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL TÉCNICO, QUIEN TAMBIÉN REGISTRARÁ SU DIAGNÓSTICO, Y CONFIRMARÁ EL CUMPLIMIENTO AL REPORTE, ANOTANDO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO LA FECHA, HORA Y FIRMAS DE CONFORMIDAD, TANTO DE **"EL PROVEEDOR"** COMO DE **EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, UBICADA EN CALZADA DEL HUESO S/N, COLONIA FLORESTA, C.P. 04920, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

- SE DEBERÁ EMPLEAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, POR LOS TÉCNICOS QUE SE HAYAN DESIGNADO POR **"EL PROVEEDOR"**, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE APARTADO, DEBIENDO CORROBORAR SU IDENTIFICACIÓN EN EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y DE LOS NUMERALES 4.25 INCISO D), SEGUNDA VIÑETA Y 4.36 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO A CONTRATAR NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO, TODA VEZ QUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO, LA EVALUACIÓN DEBERÁ APLICARSE POR EL MÉTODO BINARIO.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE REQUIERE LA COMPROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR MEDIO DE FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES U OTROS DOCUMENTOS.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO APLICA

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

H) PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

- **PENA CONVENCIONAL:**
  DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 INCISO D), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOLICITADOS, MENCIONADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO B) "PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EN EL RETRASO EN LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CADA EQUIPO SUJETO A MANTENIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DÍA INDICADOS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO. LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, CONSIDERANDO EL PRECIO DEL MONTO ESTIPULADO POR EQUIPO, LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES; EN CASO DE QUE EL CONCEPTO DE LA PENALIZACIÓN EXCEDE A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

  CALCULÁNDOSE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

  PCA = (%D)(NDA)(VSPA)

  DÓNDE:
  PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
  %D= PORCENTAJE DETERMINADO DEL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
  NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
  VSPA =VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

  EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER LOS MONTOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- **DEDUCCIONES:**

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 5.5.8.1, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE

Collage

DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS, CUYO LÍMITE NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA. EN CASO DE QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CONCEPTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS REPORTES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES SUBSECUENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA.

- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CADA HORA DE ATRASO, POR LA FALTA DE ATENCIÓN A UN REPORTE DE GARANTÍA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO.

- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO CUANDO EL PROBLEMA O DEFECTO DEL RECUBRIMIENTO NO SEA CORREGIDO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO.

- SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE FOTOGRÁFICO AL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE NUMERAL, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR EL CÁLCULO DE LEY.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR, POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA GARANTÍA OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** COMPRENDE MATERIALES NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ.

- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO POR LA REPOSICIÓN DEL RECUBRIMIENTO DE LOS RODILLOS.

j) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIVISIBLE:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE COTIZÓ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL IVA, EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL MISMO, ENTREGARAN A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, PARA EL SUPUESTO EN EL QUE SE FORMALICE UN CONTRATO CON UNA PARTIDA LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

K) FORMA DE PAGO

PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, POR SERVICIO DEVENGADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS" (POBALINES) VIGENTES A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

5.5.1 **CON RELACIÓN A LOS PAGOS:**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE ESPECIFICARÁ LA MONEDA EXTRANJERA, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DF, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN FORMA IMPRESA EL CFDI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO, INTITULADO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL RLFRH, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR ALTA

Collage

- **BITÁCORA DEL CONTRATO:**

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O EL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, IMPLEMENTARÁN UNA BITÁCORA DEL CONTRATO POR EQUIPO EN LA QUE SE ASENTARÁN LOS DATOS ENLISTADOS EN LÍNEAS POSTERIORES CUYO FORMATO E INSTRUCTIVO SE GLOSA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LA BITÁCORA DE CONTRATO SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- EQUIPO.
- TIPO DE SERVICIO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO).
- EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA (EN SU CASO).
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO POR **"EL PROVEEDOR"** PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ.

INVARIABLEMENTE AL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ, LOS CUALES EN ATENCIÓN AL REPORTE DEL SERVICIO, VERIFICARÁN Y ASENTARÁN EN LA BITÁCORA DE CONTRATO QUE EL PERSONAL QUE LE DARÁ ATENCIÓN ES EL DESIGNADO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, INDICANDO QUE LOS DATOS QUE CONTENGA SU IDENTIFICACIÓN CONCUERDE CON LOS REQUERIDOS CONFORME A LA DESIGNACIÓN EFECTUADA, EL TÉCNICO EN ESE MOMENTO DEBERÁ ESTABLECER EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEL REPORTE.

- **DEVOLUCIÓN DE PIEZAS:**
  "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS O EL PERSONAL DESIGNADO POR ESTÉ, LAS REFACCIONES REEMPLAZADAS DE CADA UNA DE LAS REPARACIONES REALIZADAS, EN BOLSA CERRADA MARCANDO EN LA MISMA EL NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA, PARA SU BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE, DEJANDO CONSTANCIA EN LA BITÁCORA DE CONTRATO DE LA ENTREGA DE LAS PIEZAS RETIRADAS.

  EN CASO DE RESIDUOS Y DESECHOS GENERADOS, A PARTIR DEL SERVICIO PRESTADO **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ENCARGADO DE SU MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO:

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

3023003314

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE OFICIO OF No. 09 52 84 14 C0/4809.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE

I.M.S.S. COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 26 ABR 2023 RECIBIDO UNIDAD CENTRAL DE RECEPCIÓN

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	1/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ninguna Norma Oficial Mexicana, Estándar, Internacional. De referencia o de especificación Técnica resulta aplicable. DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS **1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO** 1.1.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general. **1.2 .- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION** 1.2.1 Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas. **1.3 .- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION** 1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCOP** (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) **35700001**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE OFICIO OF No. 09 52 84 14 C0/4809.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	1/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ninguna Norma Oficial Mexicana, Estándar, Internacional. De referencia o de especificación Técnica resulta aplicable. DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS **1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO** **1.1.1.-** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, lubricación, engrase, calibración, reparación y/o reposición en caso necesario de: mesa apilado, mesa de registro, cadenas, baleros, chupadores alzadores y frontales, toberas para cartón, guías laterales, guías frontales, separadores de pliego, detectores, tacones, asientos del columpio, pinzas y asientos de cilindro impresión y de barra de salida, durante el primer servicio se deberán cambiar baleros, arandelas y tornillería en general. **1.2 .- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESION** **1.2.1** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, tensado, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición durante el primer servicio y en caso necesario en los siguientes servicios de: baleros, chumaceras, placa de cuchilla del tintero, brazos de rodillos mojadores, lavadora de neopreno, mordazas porta placa y porta hule, espigas de rodillos, tornillos de mordazas. **1.3 .- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION** 1.3.1.- Se procederá a ejecutar la limpieza general y cambio de aceite, llenado del depósito de lubricante del sistema general en caso de ser necesario, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de los diferentes tipos de engranes y filtros, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCOP** (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) **35700001**

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	2/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES) **1.4.1.-** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, lubricación, reparación y/o reposición en caso necesario de: compresores aspas, juntas, filtros y mangueras. **1.5.- GABINETES DE CONTROLES.** 1.5.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con liquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión a todos los contactores, relevadores, temporizadores, bobinas eléctricas, microswitch, lámparas y cables conductores, realizado el ajuste y el apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, incluyendo clavija y contacto trifásico, así como la limpieza y ajuste de todas superficies de contacto. **1.6.- BOTONES DE CONTROLES.** **1.6.1.-** Se procederá a limpiar cada una de sus partes con líquido dieléctrico, brocha de cerda suave y aire a presión realizando a piezas de las botoneras y cables el ajuste y apriete de conexiones, sustituyendo las piezas que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto. **1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.** **1.7.1.-** Se efectuará una limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado de los carbones sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario. **1.7.2.-** Realizar las pruebas eléctricas al motor para verificar su adecuado funcionamiento.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	3/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.8.- SISTEMA DE FRENADO **1.8.1.-** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de: freno magnético, o mecánico, así como a flecha y engranes. **1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES** **1.9.1** Se procederá a ejecutar la limpieza general, así como la revisión, ajuste, calibración, lubricación, engrase, reparación y/o reposición en caso necesario de: baleros, engranes, bujes, pistones neumáticos. **1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN** **1.10.1.-** Se procederá a efectuar la revisión, limpieza reparación y/o reposición en caso necesario de válvulas dosificadoras de aceite y venas de lubricación, así como mantener el nivel necesario de aceite en los depósitos de lubricación. **1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.11.1.-** Se procederá a efectuar la revisión, calibración y limpieza general, así como reparación y/o reposición de pistones neumáticos, mangueras, manómetros, válvulas, manifold, pivotes, conexiones neumáticas.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX
[redacted]

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	4/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN **1.12.1** Se procederá a efectuar la limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso necesario de espigas, engranes, mangueras, baleros y alcoholímetros. **1.13.- CONSOLA DE MANDO.** **1.13.1.-** Se procederá a limpiar cada una de sus partes con liquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión, verificando sus partes de contacto, ajuste y apriete de conexiones, así como reparación y/o reposición de las piezas eléctricas y electrónicas, que se encuentren dañadas, así como la limpieza y ajuste de superficies de contacto. **1.14.- MOTORES PRINCIPALES.** **1.14.1.-** Limpieza general interior y exterior con liquido dieléctrico y aire a presión verificando que el estado del colector, carbones de avance y de control de velocidad así como las balatas del embrague magnético sea el adecuado, debiendo realizar su cambio en caso necesario para su correcto funcionamiento. **1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO** **1.15.1.-** Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, bomba hidráulica, mangueras, conexiones y así como cambiar y mantener el nivel de aceite para su correcto funcionamiento. **1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO** **1.16.1.-** Se procederá a efectuar limpieza general, revisión, reparación y/o reposición en caso de ser necesario de válvulas, mangueras, pistones, pivotes, flechas de embobinado y flechas de paso de papel.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN. C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	5/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	1.17.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION: 1.17.1.- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo los que se encuentren dañados, así como filamentos de las lámparas de exposición. 1.17.2- Se procederá a efectuar la limpieza general con líquido dieléctrico, brocha de cerdas suaves y aire a presión a todos los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, sustituyendo la lampará de exposición, capacitores, timer y los que se encuentren dañados, así como lámparas de exposición y capacitores, timer. 1.17.3.-. Se procederá a efectuar la limpieza de la tina de pegamento, así como el ajuste, reparación y/o reposición en caso necesario de pirómetro, retenes, chumaceras, en el caso particular de cada equipo. 1.17.4.- Se procederá a efectuar la lubricación del cabezal de engrape así como cabezal de perforación, en el caso particular de cada equipo. **ASIGNACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS** DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS **(A, B,C,J,K,L,M,N,O)** DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 Y 1.16, 1.16.1.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX
[redacted]

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	6/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	" DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (D) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.1, 1.1.1.1, 1.2, 1.2.1, 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.8, 1.8.1, 1.9, 1.9.1, 1.10, 1.10.1, 1.11, 1.11.1, 1.12, 1.12.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1 Y 1.16, 1.16.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (E, F,) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.5, 1.5.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.10, 1.10.1, 1.13, 1.13.1, 1.14, 1.14.1, 1.15, 1.15.1, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (G) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1 4, 1.4 1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.1, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (H, I) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (P) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1 Y 1.7.2, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (R) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1, 6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.3 "			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	7/15

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (Q, V) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1, 1.7.2, 1.17 Y 1.17.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (S, T) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3, 1.3.1, 1.4, 1.4.1, 1.6, 1.6.1, 1.7, 1.7.1 Y 1.7.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO (U) DEBERÁN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: 1.3 Y 1.3.1.			

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	8/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1 **NOTA GENERAL** **MOTORES PRINCIPALES:** en el servicio preventivo se incluirán las actividades de: limpieza general interior y exterior con líquido dieléctrico y aire a presión, revisando cada una de sus partes sustituyendo aquellas que lo requieran, lubricación de rodamientos, revisión y reposición de carbones debiendo verificar que el amperaje y la rotación sean las indicadas por el fabricante. **DATOS DE LOS EQUIPOS**						
A) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR. MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 11632 B1	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
B) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: ROLAND FAVORIT TIPO: RFOB SERIE: 619 No. 116358	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
C) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET 1 COLOR MARCA: HEIDELBERG TIPO: KORA 46X57 SERIE: 190822232	EQUIPO	1	4	2	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG
D) EQUIPO: ROTATIVA OFFSET 2 COLORES. MARCA: DIDDE-GLASER TIPO: A-850-ABC SERIE: 87-1104		1	4	3	CALZADA DEL HUESO S/N	ARG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	9/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Número 1						
E) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE 759	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
F) EQUIPO: GUILLOTINA MARCA: PIVANO TIPO: FG 103 ESTÁNDAR SERIE: 791	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
G) EQUIPO: CAMARA REPROMASTER MARCA: OCE-HELIOPRINT AS TIPO: 2001 09 06 SERIE: S80 85 522	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
H) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: SACK-KF TIPO: S/D SERIE: 3983129	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
I) EQUIPO: MARCO DE VACIO MARCA: NUARC FLIP - TOP TIPO: S/D SERIE: 84H81-17	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	10/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Dias para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
J) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 861	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
K) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 862	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
L) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 863	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
M) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 864	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
N) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 865	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
O) EQUIPO: PRENSA PLANA OFFSET UN COLOR MARCA: CHIEF TIPO: FOLDERS SERIE: CA 866	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
P) EQUIPO ENGOMADORA MARCA ROSBACK TIPO 880 SERIE 4880-81-181	EQUIPO	1	4	2	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX
E-mail: [redacted]

TELS.: 5608-5939 / 5592-5562 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	11/15

CONCEPTO	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Numero de servicios solicitados en el año	Días para Mantenimiento preventivo por cada servicio	Ubicación	Responsable
Q) EQUIPO MAQUINA COSEDORA MARCA MULLER MARTIN 1 CABEZA TIPO 886 SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
R) EQUIPO MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS MARCA S/M TIPO S/T SERIE S/S	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
S) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA MARCA NYGREN DAHLY TIPO 1 UNIDAD DE PERFORACION SERIE K-3-393-82	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
T) EQUIPO MAQUINA PERFORADORA DE UNA UNIDAD MARCA THE CHALLENGE MACH'Y SERIE JF NO 30350 No. DE INV.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
U) EQUIPO COMPRESOR MARCA EVANS, 5HP SERIE E230MEO5000-500. 220/440 CAP. 500 LITROS,509.7 L/min.	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
V) EQUIPO MAQUINA ENGRAPADORA MARCA HANS MULLER 2 CABEZAS TIPO 276 SERIE 9 39744/ B198	EQUIPO	1	4	1	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
TOTAL		22	88			

LA DURACIÓN DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 30 DÍAS HÁBILES

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7
REG. CANACO: 221967

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	12/15

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	**Reposición del recubrimiento de los rodillos, el servicio preventivo** se efectuará dos veces al año, debiendo programarse la mitad en el primer servicio (**a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo**) y el resto en el tercer servicio, deberán otorgar una garantía de 12 meses contra cualquier defecto, conforme al procedimiento descrito más adelante. El tiempo para efectuar el recubrimiento de los rodillos, incluyendo su colocación no deberá de exceder de 14 días hábiles a partir de que estos sean retirados de los equipos, la atención a un reporte de garantía del recubrimiento de rodillos no deberá exceder de 2 horas a partir del momento del reporte, el problema o defecto deberá ser corregido en un lapso no mayor de 6 días hábiles. **PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A LOS RODILLOS DE LOS EQUIPOS C Y D QUE CONSISTIRÁ EN:** **2.1.-** Se procederá a efectuar la limpieza del rodillo, desprendiendo el hule usado hasta llegar al alma de acero y se aplicará pegamento especial vulcanizado, para una mejor adherencia del hule. ▪ **2.1.1.-**Se aplicará al rodillo una base de poliuretano de 3mm y una dureza de 80° shore. ▪ **2.1.2.-**Se aplicará al rodillo una capa de poliuretano para obtener el diámetro requerido, con una dureza de 30° a 40° shore.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	13/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Rodillos	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
	DESCRIPCIÓN DE RODILLOS					
	❖ RODILLO TINTADOR DE 57 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 55 MM. DE DIAM. X 57CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 51 MM. DE DIAM. X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA.	6	• Tres en el 1er. mantenimiento. • Tres en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	❖ RODILLO MOJADOR DE 53 MM. DE DIAM X 57 CMS. DE LARGO PARA PRENSA PLANA MCA. HEIDELBERG. C	PZA	2	• Dos en el 1er. mantenimiento. • Dos en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO TINTADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO, PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO.	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	❖ RODILLO MOJADOR DE 33 MM. DE DIAM. X 36 CMS. DE LARGO. PARA ROTATIVA DIDER GLASER. D	JGO -	1 Juego (5 rodillos por juego)	• Cinco en el 1er. mantenimiento. • Cinco en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	
	Nota: EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE UN RODILLO ES IGUAL A UN SERVICIO			38		
	Total		22			

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C.: CDI-940503-CV7

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	14/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
3	**3.- AFILADO** **3.1.- AFILADO DE CUCHILLAS** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE 28 CUCHILLAS.	PZA	28	• Primer afilado de 28 cuchillas en el 1er. mantenimiento • Segundo afilado de 28 cuchillas en el 2°. mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N CALZ. DEL HUESO S/N	ARG
	3.2.- AFILADO DE CUCHILLAS DIDDE-GLASER DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE AFILADO DE CUCHILLAS **Nota:** EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR QUE EL AFILADO DE UNA CUCHILLA ES IGUAL A UN SERVICIO	JGO	1 Juego (2 cuchillas por juego)	• Primer afilado de 2 cuchillas en el 1er. mantenimiento. • Segundo afilado de 2cuchillas en el 2° mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N CALZ. DEL HUESO S/N	
	Total		**30**	**60**		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023.	UBICACION: PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	HOJA
LICITANTE: COLLAGE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	DOMICILIO: AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ NUM. 10, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES 1RA SECCION, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04470, CDMX.	15/15

NUM.	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad de Cuchillas	Número de Servicios solicitados en el año	Ubicación	Responsable
4	**4.- CUCHILLAS NUEVAS PARA GUILLOTINA PIVANO 1312 X 145 X 22** DEBERÁ CONSIDERAR LA ENTREGA DE 6 CUCHILLAS NUEVAS EN EL 3ER. SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PZA	6	Una sola entrega en el 3er servicio de mantenimiento	CALZ. DEL HUESO S/N	

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023" MEDIANTE OFICIO OF No. 09 52 84 14 C0/4809.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PRESENTE

DIRECTORIO DE UNIDADES.

PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas
Lic. Abraham Gutierrez Sandoval
abraham.gutierrez@imss.gob.mx
DIRECCIÓN: CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. Floresta, C.P. 04920, ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO.
TELÉFONO DIRECTO: 55 56 77 84 75.
CONMUTADOR: 55 56 77 85 99 EXT. 28368 y 28370

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N, O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939
R.F.C. CDI 040503 GV7

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN A, B, C, J, K, L, M, N y O, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	: **Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).**		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones. S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA-PONEDOR, PILA-RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, A, B, C, J, K, L, M, N y O DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO; PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACIÓN:	**Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.1.- SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y REGISTRO.	ACCIONES REALIZADAS	
1.1.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, LUBRICACIÓN, ENGRASE, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: MESA APILADO, MESA DE REGISTRO, CADENAS, BALEROS, CHUPADORES ALZADORES Y FRONTALES, TOBERAS PARA CARTÓN, GUÍAS LATERALES, GUÍAS FRONTALES, SEPARADORES DE PLIEGO, DETECTORES, TACONES, ASIENTOS DEL COLUMPIO, PINZAS Y ASIENTOS DE CILINDRO IMPRESIÓN Y DE BARRA DE SALIDA, TORNILLERÍA EN GENERAL.		
1.2.- SISTEMA DE TINTADORES DE IMPRESIÓN.		
1.2.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, TENSADO, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, CHUMACERAS, PLACA DE CUCHILLA DEL TINTERO, BRAZOS DE RODILLOS MOJADORES, LAVADORA DE NEOPRENO, MORDAZAS PORTA PLACA Y PORTA HULE, ESPIGAS DE RODILLOS, TORNILLOS DE MORDAZAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	: **Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.- SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION.	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPÓSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES).		
1.4.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.5.- GABINETES DE CONTROLES.		
1.5.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.6.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.8 SISTEMA DE FRENADO		
1.8.1.- SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO EL AJUSTE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE FRENO MAGNÉTIICO O MECÁNICO, ASÍ COMO FLECHA Y ENGRANES		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.9.- UNIDADES DE IMPRESIÓN Y MARGINALES	ACCIONES REALIZADAS	
1.9.1 SE PROCEDERÁ A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, LUBRICACIÓN, ENGRASE, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: BALEROS, ENGRANES, BUJES, PISTONES NEUMÁTICOS.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.11.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.11.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PISTONES NEUMÁTICOS, MANGUERAS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, MANIFOLD, PIVOTES, CONEXIONES NEUMÁTICAS.		
1.12.- SISTEMA DE HUMECTACIÓN 1.12.1 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE ESPIGAS, ENGRANES, MANGUERAS, BALEROS Y ALCOHOLÍMETROS		
1.13.- CONSOLA DE MANDO. 1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN, D DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
	Vo. Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.	ACCIONES REALIZADAS	
1.14.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO		
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
1.16.- SISTEMA NEUMÁTICO 1.16.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARAXIÓNASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, DE VALVULAS, MANGUERAS, PISTONES, PIVOTES, FLECHAS DE ENBOBINADO Y FLECHAS DE PASO DE PAPEL.		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DELEQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO Nº DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS		
1.5.-GABINETES DE CONTROLES		
1.5. 1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS CONTACTORES, RELEVADORES, TEMPORIZADORES, BOBINAS ELÉCTRICAS, MICROSWITCH, LÁMPARAS Y CABLES CONDUCTORES, REALIZADO EL AJUSTE Y EL APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODAS SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones. S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470, CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELÉCTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		
1.10.- SISTEMA DE LUBRICACIÓN		
1.10.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE VÁLVULAS DOSIFICADORAS DE ACEITE Y VENAS DE LUBRICACIÓN, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPÓSITOS DE LUBRICACIÓN.		
1.13.- CONSOLA DE MANDO.		
1.13.1.- SE PROCEDERÁ A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN, VERIFICANDO SUS PARTES DE CONTACTO, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.14.- MOTORES PRINCIPALES.		
1.11.1.- LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LIQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DEL COLECTOR, CARBONES DE AVANCE Y DE CONTROL DE VELOCIDAD, ASÍ COMO LAS BALATAS DEL EMBRAGUE MAGNÉTICO SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTÓ
R	SE REPARÓ
C	SE CAMBIÓ

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO E - F, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.15.- SISTEMA HIDRÁULICO	ACCIONES REALIZADAS	
1.15.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LIMPIEZA GENERAL, REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE VÁLVULAS, BOMBA HIDRÁULICA, MANGUERAS, CONEXIONES Y ASÍ COMO CAMBIAR Y MANTENER EL NIVEL DE ACEITE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
NOTA GENERAL MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470, CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS:

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION		
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASÍ COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN G, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRÍCAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
1.17 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04470 CDMX

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	
	Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.4.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE (COMPRESORES)		
1.4.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE: ASPAS, JUNTAS, FILTROS, MANGUERAS.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE IMPRESIÓN H - I, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.	ACCIONES REALIZADAS	
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		
1.17 SISTEMA DE FOTOEXPRESIÓN		
1.17.1.- SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y MECANICOS SUSTIRUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LAMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL **MOTORES PRINCIPALES** EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.3.-SISTEMAS DE ENGRANAJE Y LUBRICACION	ACCIONES REALIZADAS	
1.3.1.- SE PROCEDERA A EJECUTAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CAMBIO DE ACEITE LLENADO DEL DEPOSITO DE LUBRICANTE DEL SISTEMA GENERAL EN CASO DE SER NECESARIO, ASI COMO LA REVISIÓN, AJUSTE, LUBRICACIÓN, REPARACION Y/O REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ENGRANES Y FILTROS, ASI COMO MANTENER EL NIVEL NECESARIO DE ACEITE EN LOS DEPOSITOS DE LUBRICACION.		
1.6.- BOTONES DE CONTROLES.		
1.6.1.- SE PROCEDERA A LIMPIAR CADA UNA DE SUS PARTES CON LIQUIDO DIELECTRICO, BROCHA DE CERDA SUAVE Y AIRE A PRESION REALIZANDO A PIEZAS DE LAS BOTONERAS Y CABLES EL AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES, SUSTITUYENDO LAS PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, ASI COMO LA LIMPIEZA Y AJUSTE DE SUPERFICIES DE CONTACTO.		
1.7.- MOTORES AUXILIARES: LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PILA–PONEDOR, PILA–RECIBIDOR, MOTOR PULVERIZADOR, MOTOR DE DUCTOR DE AGUA, MOTOR EXTRACTOR.		
1.7.1.- SE EFECTUARÁ UNA LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN VERIFICANDO QUE EL ESTADO DE LOS CARBONES SEA EL ADECUADO, DEBIENDO REALIZAR SU CAMBIO EN CASO NECESARIO.		
1.7.2.- REALIZAR LAS PRUEBAS ELECTRICAS AL MOTOR PARA VERIFICAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Collage Distribuciones, S.A. de C.V.
AGUSTIN ROMERO IBAÑEZ No. 10
COL. PRESIDENTES EJIDALES

TELS.: 5608-5939 / 5592-5582 / 5632-9461
FAX: 5608-5939

Collage

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE IMPRESIÓN R, DEBERAN DE REALIZARSE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

NUMERO DE EQUIPO	MARCA DEL EQUIPO MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MARCA DEL MOTOR MODELO N° DE SERIE
UBICACION:	**Vo.Bo. ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS**

ACTIVIDADES		**OBSERVACIONES.**
1.17.- SISTEMA DE FOTOEXPRESION:	ACCIONES REALIZADAS	
1.17.1.-SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA LIMPIEZA GENERAL CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO, BROCHA DE CERDAS SUAVES Y AIRE A PRESIÓN A TODOS LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, SUSTITUYENDO LOS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS, ASÍ COMO FILAMENTOS DE LAS LÁMPARAS DE EXPOSICIÓN.		
NOTA GENERAL		
MOTORES PRINCIPALES EN EL SERVICIO PREVENTIVO SE INCLUIRÁN LAS ACTIVIDADES DE: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR Y EXTERIOR CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO Y AIRE A PRESIÓN, REVISANDO CADA UNA DE SUS PARTES SUSTITUYENDO AQUELLAS QUE LO REQUIERAN, LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE CARBONES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL AMPERAJE Y LA ROTACIÓN SEAN LAS INDICADAS POR EL FABRICANTE.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	**BIEN**
A	**SE AJUSTÓ**
R	**SE REPARÓ**
C	**SE CAMBIÓ**

PROTESTO LO NECESARIO

GUSTAVO ORDOÑEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **13:30 horas** del día **20 de junio de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023**, para la contratación del ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023"***, requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales a través del oficio número **09 52 84 1200/811**, de conformidad con los artículos 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), y 71 y 72 de su Reglamento. ----------

---

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---

Quien preside fue asistida por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su carácter de Área Técnica, y del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas como Auxiliar del Administrador del Contrato, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -------

---

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

---

1. ANTECEDENTES. ----------

Como se hace constar en el Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo de fecha 28 de marzo de 2023, publicada en CompraNet; con fundamento en lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento **SE DECLARÓ DESIERTO** el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-44-2023**, convocada para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023"*. ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023

2. ADJUDICACIÓN. ----------

Conforme el documento de la Justificación de la solicitud del Dictamen de procedencia para la excepción a la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023", suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante el cual **dictamina como procedente la excepción a la Licitación Pública y autoriza el procedimiento de Adjudicación Directa**, para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023"**; y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 72 fracción VI de su Reglamento; después de haber realizado las evaluaciones Legal **(Anexo 1)** y Técnica **(Anexo 2)**, se notifica la adjudicación del contrato conforme lo siguiente: ----------

Se **ADJUDICA** el contrato relativo al **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023"** a la persona moral **COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **$3,625,552.00** (Tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$580,088.32** (quinientos ochenta mil ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.) y el importe total incluyendo dicho impuesto es de **$4,205,640.32** (Cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N); en razón de los precios unitarios presentados, para lo cual se anexa a esta Acta copia de la propuesta económica del participante y la evaluación **(Anexo 3)**, por lo que se tiene por reproducida como si a la letra se insertare. ----------

Lo anterior, debido a que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos y que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

Se hace constar que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que **la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada** a la fecha de celebración del presente acto, imprimiendo la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación. ----------

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, en el cual se constata que el participante no se encuentra impedido. ----------

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

Datos de la Garantía de Cumplimiento: ----------

Participante	COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
No. De Contrato	019N14623-001
Objeto	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos de Impresión y Reposición de Recubrimiento a Rodillos, ubicados en la Planta de Reproducciones Gráficas a cargo de la División de Servicios Complementarios, para el ejercicio 2023.
Monto Total	$3,625,552.00 (Tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), antes del IVA
Vigencia	A partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la Garantía	10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA
Monto de la Garantía	$362,555.20 (Trecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.)
Tipo de Garantía	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos; se le informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los documentos enlistados en el Anexo denominado "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" que se adjunta al presente como Anexo 4. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la Adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley; dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a fin de realizar los registros correspondientes: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos. -

Por último, se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. ----------

3. CIERRE DEL ACTA ----------

Una vez que se dio lectura a la Adjudicación, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna. ----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:45 horas del día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: AA-50-GYR-050GYR019-N-146-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023

alguno de ellos reste validez al Acta. ----------

Esta Acta consta de 05 (cinco) fojas útiles y dos anexos, constantes de 26 (veintiséis) páginas. ----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Mtra. Ella Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Servicios Complementarios (Área Técnica)	Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Jefe de Área de Reproducciones Graficas (Área Técnica)	Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval

---------- FIN DEL ACTA ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **019N14623-001**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 52 84 14C0/ 6010

Ciudad de México, a 15 MAY 2023

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
P r e s e n t e

Con fundamento en los numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato, que se derive del proceso para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023",** por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica
de Conservación y Servicios
Complementarios.

Acepto la Responsabilidad asignada

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios
Complementarios

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales *

(*) Se envía copia para conocimiento por el SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A361 14C3/ 05884

Ciudad de México, a 11 / 5 /

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Jefe del Área de Reproducciones Gráficas
P r e s e n t e

Con fundamento en los numerales 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Auxiliar del administrador del Contrato, que se derive del proceso para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, UBICADOS EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2023"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los del echohabientes

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios.

Acepto la Responsabilidad asignada

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Jefe del Área de Reproducciones Gráficas.

Con copia para:
- Mtro. Ángel Antuar Rubio Moreno- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.*
- Ing. Dulce Gómez Botello- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.*

(*) Se anexa copia para conocimiento por el SICCC.

IMSS DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTAR
ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁ
12 MAY 2023
RECIBI
JEFATURA DEL ÁRE

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO